

## SESIONES DE PRORROGA

2008

## ORDEN DEL DIA N° 1573

## COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 15 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Moneda** conmemorativa del 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Acuñación. **Torrontegui**. (2.734-D.-2008.)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Torrontegui, sobre acuñación de una moneda conmemorativa, por parte del Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda, del 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 27 de noviembre de 2008.

*Carlos D. Snopek. – Silvia B. Lemos. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Agustín A. Portela. – Hugo R. Acuña. – Graciela M. Caselles. – Irma A. García. – Ruperto E. Godoy. – Antonio A. M. Morante. – Claudio J. Poggi. – María F. Reyes. – Mariano F. West.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán la acuñación de una moneda conmemorativa del 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María A. Torrontegui.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Torrontegui, sobre acuñación de una moneda conmemorativa, por parte del Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda, del 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En diciembre de 1948, la Asamblea General de Naciones Unidas, en su tercer período de sesiones, adoptó la resolución 217 A (III), mediante la cual se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Esta declaración constituye uno de los hitos más importantes en la historia mundial. Nacida para dar luz luego de los trágicos años del nazismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es la legítima expresión de lo que los hombres y mujeres de entonces buscaban para los años de posguerra.

Este instrumento es además el primer gran tratado universal donde los sujetos, los que tienen derecho, son los hombres y mujeres de todo el planeta. Sin distinción de raza, sexo, color, ideología, todos tienen iguales derechos. Sin este enorme avance, los posteriores tratados y acuerdos humanitarios, en especial aquellos que protegen contra delitos de lesa humanidad, serían meras voluntades.

La declaración es una suerte de gran preámbulo de todas las acciones y compromisos de la humanidad en su conjunto. No es casualidad que el ex se-

cretario general de las Naciones Unidas, U Thant, la haya definido como la “Carta Magna de la humanidad”.

Es importante recordar, señor presidente, que con la reforma constitucional de 1994 los tratados internacionales sobre derechos humanos ocupan un lugar preponderante en nuestro orden jurídico. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es uno de los tratados expresamente consagrados con jerarquía constitucional y que hacen de nuestro régimen jurídico uno de los más modernos del mundo en relación a los derechos humanos.

Nuestro país, y en especial nuestro continente, son parte especial en esta histórica declaración, ya que fueron los países americanos los que establecieron el documento que sirvió de base para la resolución 217: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, adoptada en la OEA

meses antes de la declaración de la ONU, conserva el privilegio de ser el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos y el principal antecedente del acuerdo de Naciones Unidas.

Queremos señalar, señor presidente, que países como Italia, Bélgica y Portugal han adoptado, como moneda conmemorativa de la Declaración Universal de 1948, la de dos euros para el año 2008.

Como puede observarse, señor presidente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha marcado la historia de la humanidad y es para nuestro país un acuerdo central en la lucha por la defensa de los derechos fundamentales de los hombres y mujeres.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*María A. Torrontegui.*